

INFORME TÉCNICO

TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL DE PLAYA 2017

1. INTRODUCCIÓN

Barranco es un distrito ubicado en la parte sur-occidental de la Capital de la República y que por tradición y costumbre recibe a miles de visitante en sus playas durante los meses de temporada (enero, febrero, marzo, abril, octubre, noviembre y diciembre).

La presencia de público en las playas del litoral de Barranco, conlleva también al municipio emprender acciones que permitan un aprovechamiento ordenado de los espacios públicos que utilizan los visitantes para el estacionamiento de vehículos, procurando reducir el impacto negativo en la colectividad, a través de la señalización de los espacios, el mantenimiento periódico de las zonas, la colocación de elementos informativos, el control del tiempo de estacionamiento y el cobro de los gastos que demanda el servicio.

La Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha opinado favorablemente respecto de las zonas de estacionamiento vehicular propuestas por la Municipalidad Distrital de Barranco para el año 2017.

En tal sentido, tomando en cuenta la frecuencia de público en los diversos meses del año, la Municipalidad Distrital de Barranco ha determinado que el desarrollo de su servicio en el ejercicio 2017, abarcará el periodo comprendido desde el 01 de enero al 30 de abril de 2017 y desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017, en el horario de 09:00 de la mañana a 09:00 de la noche.

Cabe agregar que, debido a la ejecución del proyecto del corredor vial costa verde 04 playas no podrán ser habilitadas para el uso de los bañistas, quedando habilitadas solo 02 playas, de las 06 playas que había en el perímetro de nuestra jurisdicción.

Por lo tanto la cantidad de espacios disponibles para la prestación del servicio son los que se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 01
ESPACIOS DISPONIBLES EN EL PERIODO**

Playas	Espacios
Playa Las Sombrillas	214
Playa Los Yuyos	31
Total Espacios	245



2. DETERMINACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO

Para la realización de las actividades que el municipio desarrollará durante el periodo 2017, en las playas del litoral señaladas en el Cuadro N° 01, se incurrirá en los siguientes gastos, los cuales guardan correspondencia con los lineamientos planteados por el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima (SAT), en su Directiva N° 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011.

2.1. COSTOS DIRECTOS

Comprende los Costos de Mano de Obra y el Costo de los Materiales que participan directamente en la ejecución del servicio prestado por la Entidad.

2.1.1. Costo de Mano de Obra

Constituye el costo por el pago de la retribución y/u honorarios del personal que ejecuta el servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en las Playas Temporada 2017.

**CUADRO N° 02
COSTO DE MANO DE OBRA**

PERSONAL	CANTIDAD DE PERSONAL
Cobradores	32
Total	32

Este rubro contiene los siguientes conceptos:

- **Cobradores:** Son los trabajadores (32) contratados bajo el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicio (CAS), que cumplen la función de cobrar y guiar los vehículos que ingresan a las zonas de playas autorizadas.

El número de cobradores varía respecto a cada playa en que se brinda el servicio, conforme se aprecia el siguiente cuadro.

**CUADRO N° 03
CANTIDAD DE COBRADORES POR PLAYA**

Playas	Cobradores por Playa
Playa Las Sombrillas	24
Playa Yuyos	8
TOTAL	32



Es importante tomar en cuenta que el servicio implica una prestación de 12 horas continuas de servicio, razón por la cual el personal se divide en dos (2) turnos: día y noche.

2.1.2. Costo de Materiales

Representa el costo de los insumos o materiales usados directamente en la ejecución del servicio. El costo de materiales está representado por los uniformes y las herramientas, conforme al siguiente cuadro:

CUADRO N° 04
COSTO DE MATERIALES

MATERIALES	COSTO DE MATERIALES
Uniformes	37,760.00
Herramientas	60,537.00
Total:	98,297.00

Estos rubros contienen los siguientes conceptos:

Uniformes: Para la temporada 2017, hemos dispuesto entregar **6 polos** a cada cobrador tanto turno día como noche, la temporada comprende 7 meses, por lo tanto, considerando el clima no era correcto que durante 7 meses únicamente tengan 2 polos; los **gorros, zapatillas, canguros**, se entrega 02 unidades por temporada, pantalones se entregarán 4 unidades por temporada; igualmente se entregarán **4 bermudas** a cada cobrador por temporada, pues este uniforme se deteriora rápidamente por el uso diario que se les da, esta prenda es usada inclusive para guardar las monedas producto de la cobranza. Lo mismo pasa con los **chalecos reflectivos**, hemos previsto entregar **4 chalecos** a cada cobrador, tanto para el turno día como de noche, para los 7 meses que dura la temporada, considerando que la temporada pasada, los chalecos terminaron totalmente raídos, también se les entregará por temporada 2 unidades de **casaca impermeable con aplicaciones reflectivas** para los cobradores; es necesario, resaltar que los uniformes que usan los cobradores tienen que estar en buenas condiciones, para tener presencia e imagen ante los usuarios del servicio de parqueo vehicular y los propios veraneantes en las referidas playas. Asimismo, se les entregará 2 fotocheck por temporada, como los elementos de identificación que utilizan los cobradores.

Tickets o boletos: Es el comprobante de pago que se entrega a los conductores de vehículos que se estacionan en los espacios habilitados por la Municipalidad, por cada treinta minutos o fracción de ocupación. Se requiere que el material del ticket sea de buena calidad y presentación, y contendrá información básica como: Ordenanza Municipal y Acuerdo de Concejo que lo autoriza y ratifica; la tasa así como los demás requisitos contenidos en los artículos 16° y 17° de la Ordenanza N° 739 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

No obstante que, la **Estimación de Ingresos**, se ha determinado con la cantidad de **679,140** espacios usados en el periodo; sin embargo, por los antecedentes que se presentaron la temporada pasada hemos previsto considerar para la temporada 2017 la cantidad de **820**



millares, manteniendo en Stock los 140 millares aproximadamente de Tickets, para eventualidades como pérdidas o deterioros.

Parantes y Posteras: Son elementos que permiten señalar los espacios de estacionamiento y son ubicados en cada playa habilitada, indicando el número de la ordenanza que crea la tasa, el Acuerdo de Concejo que ratifica la Ordenanza distrital, el monto de la tasa, y los demás requisitos señalados en el artículo 16° de la Ordenanza N° 739 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Así mismo, se instalan letreros que señalicen los espacios reservados para personas con discapacidad o madres gestantes, de forma tal que se distinga claramente. Se ha considerado una dotación de 25 unidades.

Materiales para señalización: Incluye el costo de mantenimiento de las zonas de estacionamiento, en especial, la señalización. Los materiales en referencia son: pintura tráfico amarilla, pintura tráfico blanco, disolvente, brochas, los cuales serán utilizados para el mantenimiento mensual, a fin que los espacios permanezcan adecuadamente señalizados.

Combustible para motocicleta: El consumo de combustible se encuentra justificado en las tareas de supervisión existiendo una distancia de 3.5 km entre la base y las playas haciendo un recorrido de 7km por vuelta, al día se realizan 2 vueltas, lo que hace un total de 14 km por día, 98 km a la semana y un total de 2940 km en toda la temporada que dura toda la semana.

Teniendo en consideración que el rendimiento de la motocicleta es de 73.5 km/galón concluimos que para los 2940 km se utilizaran 40 galones para toda la temporada.

La ubicación de las playas son las siguientes:

- **DE NORTE A SUR.-** Parte desde la Municipalidad (Oficina de Parqueo) hacia las Playas: Los Pavos, Las Piedritas, Los Yuyos y Las Sombrillas.
- **DE SUR A NORTE.-** Parte desde las Playas: Las Sombrillas, Los Yuyos, Las Piedritas y Los Pavos, de retorno a la Municipalidad (Oficina de Parqueo).

Como puede apreciarse, el distrito de Barranco tenía tres playas para el servicio de parqueo vehicular, el cual se ha reducido a **dos (2) Playas** por el corredor ribereño, en construcción por la Municipalidad Metropolitana de Lima, siendo inhabilitada la playa los Pavos; sin embargo la **distancia** entre la Oficina de Parqueo ubicada en el Parque Municipal y el acceso a las playas **Los Yuyos** y **Las Sombrillas**, sigue siendo la misma distancia recorrida desde la base y las playas en mención. Para tal efecto se ha puesto mayor énfasis en el uso de las bicicletas por parte de los Supervisores, acción que nos permite reducir el consumo de combustible, siendo usado solo 40 galones.

Tableros y lapiceros: Se consideran elementos propios de los cobradores, el cual se utiliza para tomar nota de la hora de ingreso, placa de vehículo y otros datos que considere importantes.



Para la temporada 2017, hemos considerado entregar **24 lapiceros** a cada cobrador, es decir, cada cobrador recibirá aproximadamente 3 lapiceros mensualmente, como se hizo en la temporada 2016.

Igualmente, se ha considerado entregar **2 tableros** a cada cobrador para esta temporada, como se hizo en la temporada 2016.

Silbatos y Cronómetros: Son elementos que permiten a los cobradores a realizar una comunicación a cierta distancia y el control de tiempos respectivamente. Para ambas temporadas se ha considerado 02 silbatos por cobrador.

Linternas y pilas: Estos materiales son para el turno noche, se consideran para toda la temporada dos (02) linternas para cada cobrador, haciendo un total de 64 linternas para esta temporada. El consumo de las pilas se calcula en función al desgaste promedio por temporada, estimado en 14 pares; lo cual es equivalente a un desgaste mensual de dos pares de pilas por cada linterna.

Conos de Seguridad: Se ha previsto la adquisición de 40 conos de seguridad para las 2 playas necesarios para el ordenamiento de los accesos a los espacios de estacionamiento.

2.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Corresponde a los gastos que se incurre con la finalidad de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre el cumplimiento del servicio.

Comprende los Costos de Mano de Obra Indirecta, y el Costo de Materiales y Útiles de Oficina.

CUADRO N° 05
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

CONCEPTOS	COSTOS INDIRECTOS
Mano de Obra Indirecta	31,082.07
Materiales y Útiles de Oficina	1,804.22
Maquinaria y Equipo	1,146.10
TOTAL	34,032.39

2.2.1. Costo de Mano de Obra Indirecta

Constituye el costo por el pago de la retribución y/o honorarios de funcionarios y otros trabajadores que participan de manera indirecta en la prestación del servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en las playas, considerando el porcentaje de dedicación del servicio.

Este rubro comprende la participación del siguiente personal:



Gerente de Administración Tributaria: Es el funcionario de mayor nivel en el área, y que dentro de sus funciones esta la Supervisión del buen funcionamiento del servicio. Tiene una dedicación al servicio de 5%.

Subgerente de Recaudación y Control: Es el funcionario de segundo nivel en el área, y que dentro de sus funciones está el control directo del servicio en coordinación con los Supervisores. Tiene una dedicación al servicio de 10%.

Secretaria: Es la persona encargada de recepcionar documentos, realizar comunicaciones escritos al personal de parqueo vehicular de playas, entre otras con una dedicación a esta labor de 10%.

Cajero: Es la persona que recibe de los liquidadores el total del ingreso por turno de lo recaudado en las (02) playas en las que se brinda el servicio, y quien efectúa el deposito correspondiente en la Tesorería de la Municipalidad. Tiene una dedicación al servicio de 5%.

Supervisores: Personal que en número de dos (02) se encargan de registrar en una base de datos el ingreso diario por turno por cada cobrador, registrar el avance estadístico de lo recaudado por día y noche, asimismo realiza el arqueo de los boletos emitidos y entregados por cobrador; son responsables del traslado del dinero de los dos (02) puntos de parqueo vehicularen la playa de los dos turnos y entregar lo recaudado al cajero en el palacio municipal. Tienen una dedicación al servicio de 100%. Asimismo, se encarga de supervisar nivel operativo el buen funcionamiento del servicio y está en constante coordinación con el Subgerente de Recaudación y Control.

2.2.2. Costo de Materiales y Útiles de Oficina

En este rubro se ha considerado lo necesario y básico para llevar una adecuada administración y control de la recaudación del servicio, así como para la formulación de documentos, estadísticas e informativos que se requieran para la optimización y operatividad del mismo.

2.2.3. Costo, Maquinaria y Equipo

Motocicleta.- En este rubro para esta temporada se ha considerado la utilización de una (01) motocicleta lineal, para el desplazamiento de los supervisores, desde la ciudad hasta el circuito de playas para el cumplimiento de sus funciones y cualquier otra eventualidad.

Bicicleta.- En este rubro para esta temporada se ha considerado necesaria la utilización de dos (02) bicicletas, que se utilizarán solo en el circuito de playas para el desplazamiento.

Computadora.- En este rubro para esta temporada se ha considerado necesaria una (01) computadora, para realizar las labores administrativas, cuadros estadísticos, control de distribución del personal y de boletajes de manera sistematizada.

Impresora.- En este rubro para esta temporada se ha considerado necesaria una (01) impresora, para realizar las labores de impresión de cuadros estadísticos, liquidación de cobranza diaria, entre otros aspectos.



2.3. COSTOS FIJOS

Incluyen los costos de consumo de agua y consumo de energía eléctrica, tomando en cuenta una dedicación al servicio de 10% respecto del suministro anual. El costo por la temporada asignado es de **S/ 469.00 Soles**, considerando solo la cantidad de meses que corresponden a la temporada (07 meses).

DETERMINACIÓN DEL COSTO ANUAL

De acuerdo con lo desarrollado anteriormente, el costo total del servicio de estacionamiento vehicular en las playas de Barranco para la temporada 2017, es como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 06
COSTO TOTAL POR EL PERIODO ANUAL

COSTOS	Periodo	
	S/.	%
Costos Directos	305,833.00	89.86%
Costos Indirectos	34,032.39	10.00%
Costos Fijos	469.00	0.14%
TOTAL	340,334.39	100%

En el análisis de costos, de acuerdo a los rubros, puede apreciarse que los costos indirectos no superan el 10% del total del costo del periodo anual, al igual que los costos fijos.

A continuación se detalla el costo anual (**ANEXO N° 02**) del servicio por estacionamiento vehicular en las playas para la temporada 2017.



ANEXO 2

ESTRUCTURA DE COSTOS ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN PLAYAS TEMPORADA 2017

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAS	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO DE TEMPORADA	%
COSTOS DIRECTOS						43,890.43	305,833.00	89.85
COSTO DE MANO DE OBRA						29,648.00	207,536.00	
Cobradores (CAS)	32	Persona	926.50	100%		29,648.00	207,536.00	
COSTO DE MATERIALES						14,042.43	98,297.00	
Uniformes						5,384.28	37,760.00	
Gorros para Cobradores (02 Unid por temp.)	64	Unidad	20.00	100%		182.86	1,280.00	
Zapatillas para Cobradores (02 unid por temp.)	64	Unidad	85.00	100%		777.14	5,440.00	
Canguros para Cobradores (02 unid por temp.)	64	Unidad	20.00	100%		182.86	1,280.00	
Bermudas para Cobradores (04 unid por temp.)	128	Unidad	40.00	100%		731.43	5,120.00	
Pelo para Cobradores (06 unid por temp.)	192	Unidad	25.00	100%		685.71	4,800.00	
Pantalones para Cobradores (03 Unid. Por temp.)	96	Unidad	80.00	100%		1,097.14	7,880.00	
Chalecos Reflectores (2 Unid por temp.)	64	Unidad	90.00	100%		548.57	3,840.00	
Casacas Impermeables Reflectivos para Cobradores (02 unid por temp.)	64	Unidad	110.00	100%		1,005.71	7,040.00	
Fotochecks (02 unid por temp.)	64	Unidad	20.00	100%		182.86	1,280.00	
Herramientas						8,648.14	60,537.00	
Tickets (Playa)	620	Millar	30.00	100%		3,514.29	24,600.00	
Arantes	24	Unidad	500.00	100%		1,714.29	12,000.00	
Letreros (posteras Banner x 1.60 x 0.60 cm)	25	Unidad	85.00	100%		232.14	1,625.00	
Pintura de trafico color amarillo x 1 Gln. (*)	80	GLN	50.00	100%		571.43	4,000.00	
Pintura de trafico color Blanco x 1 Gln. (*)	80	GLN	50.00	100%		571.43	4,000.00	
Disolvente de pintura de trafico thinner acetico (*)	80	GLN	35.00	100%		400.00	2,800.00	
Brocha tami 4" (Mantenimiento)	20	Unidad	20.00	100%		57.14	400.00	
Tablero de madera (02 unid por temp.)	64	Unidad	15.00	100%		137.14	960.00	
Lapiceros (24 Unid. Por cobrador)	768	Unidad	0.50	100%		54.86	384.00	
Linternas (2 unid por cobrador por temp.)	64	Unidad	35.00	100%		320.00	2,240.00	
Silbato (2 unid por cobrador por temp.)	64	Unidad	6.00	100%		54.86	384.00	
Cronometros (01 unid por cobrador por temp.)	32	Unidad	90.00	100%		411.43	2,880.00	
Pilas para Linternas (14 pares por cada Cobrador x temp.)	448	Par	5.50	100%		352.00	2,464.00	
Conos de Seguridad	40	Unidad	45.00	100%		257.14	1,800.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						4,861.77	34,032.39	10.00
MANO DE OBRA INDIRECTA						4,440.30	31,082.07	
Gerente de Administración Tributaria (CAS)	1	Persona	7,906.65	5%		395.33	2,767.33	
Sub-Gerente de Recaudación y Control (CAS)	1	Persona	5,906.65	10%		590.67	4,134.66	
Secretaria de SGRCEC	1	Persona	1,606.65	10%		160.67	1,124.66	
Supervisores (CAS)	2	Persona	1,606.65	100%		3,213.30	22,493.10	
Cajero (CAS)	1	Persona	1,606.65	5%		80.33	582.33	
MATERIAL Y UTILES DE OFICINA						257.75	1,804.22	
Camisas (4 Unid. Por temp.)	4	Unidad	50.00	100%		28.57	200.00	
Pantalones (2 Unid. Por temp.)	2	Unidad	80.00	100%		22.86	160.00	
Chalecos Reflectores (2 Unid. Por temporada)	2	Unidad	75.00	100%		21.43	150.00	
Gorros con logotipos (2 Unid. Por supervisor durante temp.)	2	Unidad	22.00	100%		6.29	44.00	
Casacas Impermeables-Reflectivas para Cobradores (02 unid por temp.)	2	Unidad	87.61	100%		25.03	175.22	
Combustible para Motocicleta	40	Gln	12.00	100%		68.57	480.00	
Lapiceros (02 Unid. Por temp.)	4	Unidad	2.50	100%		1.43	10.00	
Telefonia Movil (Sub Gerente de Recaudación)	2	Servicio	100.00	100%		28.57	200.00	
Archivadores de palanca (01 unid por cada supervisor)	2	Unidad	5.00	100%		1.43	10.00	
Clips de metal por 100 unid	2	Caja	2.00	100%		0.57	4.00	
Corrector líquido (1 unid por supervisor)	2	Unidad	3.00	100%		0.86	6.00	
Engranador de metal tipo alicate (*)	1	Unidad	45.00	100%		6.43	45.00	
Grapas de metal (26x5x500)	1	Caja	5.00	100%		0.71	5.00	
Hojas bond A4	1	Millar	25.00	100%		3.57	25.00	
Toner HP Laser jet 80A1	1	Unidad	200.00	100%		28.57	200.00	
Bolsa de Cal x 25 kg	30	Unidad	3.00	100%		12.86	90.00	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS						163.73	1,146.10	
Motocicletas para supervisores	1	Servicio	4,000.00	100%	25%	83.33	583.33	
Bicicleta para Supervisores	2	Servicio	880.00	100%	25%	36.67	256.67	
Computadora	1	Servicio	1,599.00	100%	25%	33.31	233.19	
Impresora	1	Servicio	590.00	100%	25%	10.42	72.62	
COSTOS FIJOS						67.00	469.00	0.14
Agua	1	Servicio	70.00	10%		7.00	49.00	
Energia Electrica	1	Servicio	800.00	10%		60.00	420.00	
TOTAL COSTOS						48,619.28	349,334.39	100.00



ANEXO N° 03
ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA TEMPORADA 2017
(Desde 01 de Enero al 30 de abril y desde el 01 de octubre al 31 de diciembre)
(Horario: 09:00 a 21:00 horas)

(1)	(2)	(3)	(4)=(1)*(2)*(3)
N° DE ESPACIOS FÍSICOS DISPONIBLES	N° DE HORAS AL DÍA QUE SE PRESTA EL SERVICIO	DE FRACCIONES POR CADA 30 MINUTOS EN UNA HORA	CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES
245	12	2	5,880

(5)	(6)	(7)	(8)=(7)*(6)
DIAS	CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES	% DE USO DE LOS ESPACIOS POR DÍA	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE
LUNES	5,880	50.00%	2,940.00
MARTES	5,880	50.00%	2,940.00
MIÉRCOLES	5,880	55.00%	3,234.00
JUEVES	5,880	55.00%	3,234.00
VIERNES	5,880	55.00%	3,234.00
SÁBADO	5,880	60.00%	3,528.00
DOMINGO	5,880	60.00%	3,528.00

(9)	(10)
% DE USO PROMEDIO EN UNA SEMANA	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EN UNA SEMANA
55%	22,638.00

(10)	(11)	(12)=(10)*(11)	(13)
CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EN UNA SEMANA	N° DE SEMANAS EN EL PERIODO	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EN EL PERIODO	ESTRUCTURA DE COSTOS
22,638.00	30	679,140	340,334.39



(14)=(13)/(12)	(15)	(12)	(16)=(12)*(15)
COSTO POR CADA ESPACIO DE 30 MINUTOS	TASA A COBRAR POR CADA 30 MINUTOS	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EN EL PERIODO	INGRESOS PROYECTADOS EN EL PERIODO
0.50	0.5	679,140	339,570.00

(16)	(13)	(17)=(16)-(13)	(18)
INGRESOS PROYECTADOS EN EL PERIODO	ESTRUCTURA DE COSTOS	(INGRESOS)=(COSTOS)	PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN
339,570.00	340,334.39	-764.39	99.78%

EXPLICACIÓN DEL CÁLCULO DE LA TASA Y LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Multiplicando los **245** espacios establecidos para el servicio en todas las playas **(1)** por las **12 horas** en que se brinda el servicio diariamente **(2)** y por las **2 medias horas (3)**, se obtiene un total de **5,880** espacios potenciales en el periodo anual **(4)**.

Aplicando los porcentajes correspondientes de uso por un día **(7)**, se obtiene la cantidad de espacios usados efectivamente por día **(8)**, obteniéndose también un promedio semanal de uso de **54 % (9)**, y una cantidad de espacios ocupados por semana de **22,638.00 (10)**.

Resultando un total de **679,140** espacios de 30 minutos que se proyecta serán ocupados en la temporada que tiene una duración de 30 semanas **(12)**.

El monto de la estructura de costos establecida para la temporada **(13)**, que asciende a **S/. 340,360.99**, se divide entre los **679,140** espacios estimados a ser utilizados por cada 30 minutos **(12)**, obteniéndose el costo estimado por cada espacio de 30 minutos **(14)** que equivale a **S/.0.50** el cual se tiene como resultado final **S/.0.50 (15)**.

Considerando que la tasa a cobrar debe ser menor o igual al costo obtenido por espacio en 30 minutos, se determina que la misma, es de cincuenta céntimos de Sol (**S/0.50**), **MONTO QUE CONSTITUYE LA TASA A PAGAR POR LA OCUPACIÓN DE 30 MINUTOS (15)**.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la estructura de costos para la temporada asciende a la suma de **S/ 340,334.39** y que los **679,140** espacios proyectados multiplicados por el monto de **S/0.50** resulta **S/ 339,570.00 (16)**, con lo cual la estimación de ingresos será inferior en **S/. 339,570.00 (16)**, con lo cual la estimación de ingresos será inferior en **S/ -764.39**, al costo de la temporada, lo que significa una recuperación del **99.78 %** del costo total.

